



Acta de reunión
Acta N° 688
16 Diciembre, 2022 No Presencial

Presentar el acta de la reunión CNO No Presencial 688.

Agenda de reunión

Verificación quórum	SI
---------------------	----

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
Aprobación Acuerdo	NO	Se convoca al CNO no presencial 688 para someter a su consideración el Acuerdo XXXX "Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra".	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 688 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 41 del Acuerdo CNO N° 1635 (Reglamento Interno) del 3 de noviembre de 2022 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo XXXX

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. XXX del X de XXXX de 2022 y,

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante el Acuerdo 1615 de 2022 se aprobó el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fijó la periodicidad de realización de las mismas.*
- 2. Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1615 de 2022 "(...) las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada."*
- 3. Que los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra están vigentes hasta el 20 de diciembre de 2022.*
- 4. Que EPM E.S.P. solicitó en la continuación de la reunión 355 del 12 de diciembre de 2022 del Subcomité de Plantas la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta Termosierra, hasta el 6 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que en los momentos previos a la toma de datos, se presentó un conato de incendio en el recinto de turbina unidad 2 (115 MW), que obligó a dar paro de emergencia a los 3 generadores para atender el incidente. y se activó plan de emergencia. Se declaró la indisponibilidad de la unidad 2, se cancelaron las actividades de auditoría y se postergaron hasta que se hagan las inspecciones y correctivos.*
- 5. Que el Subcomité de Plantas en la reunión 355 del 12 de diciembre de 2022 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra hasta el 6 de marzo de 2023.*
- 6. Que el Comité de Operación en la reunión 398 del 15 de diciembre de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.*

ACUERDA:

1. Aprobar la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra hasta el 6 de marzo de 2023 y ampliar la vigencia de los resultados actuales hasta la misma fecha.

2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente
Secretario Técnico

Juan Carlos Guerrero
Alberto Olarte Aguirre"

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico

Conclusiones

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL EMGESA	15-12-2022	Positivo
AIR-E	16-12-2022	Positivo
EPM	15-12-2022	Positivo
AES COLOMBIA	15-12-2022	Positivo
CELSIA COLOMBIA	16-12-2022	Positivo
ISAGEN	15-12-2022	Positivo
PROELÉCTRICA	16-12-2022	Positivo
TERMOYOPAL	-----	-----

GEB	15-12-2022	Positivo
TEBSA	15-12-2022	Positivo
ENERGÍA SUROESTE DEL	16-12-2022	Positivo
GECELCA	15-12-2022	Positivo
XM	16-12-2022	Positivo
CERROMATOSO	-----	-----
ENERTOTAL	15-12-2022	Positivo
INTERCOLOMBIA	16-12-2022	Positivo

AUTORIZACION:

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de catorce de los diez y seis miembros con capacidad de voto en este tema, aprueban el acuerdo "Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termosierra".

En cumplimiento de establecido en el Acuerdo CNO N°1635 (Reglamento Interno) del 3 de noviembre de 2022 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte